INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "Intervención de Emergencia para la Salvaguarda de la Iglesia San Joaquín y Santa Ana de Caaguazú", Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 398.866.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe resultante de la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso a).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 825/2021, por Gs. 2.322.183.886 (Guaraníes dos mil trescientos veintidós millones ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y seis), Subgrupo de Objeto de Gasto 529 "Construcciones varias", para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 250 de fecha 16 de junio de 2021, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total".
- Las publicaciones realizadas en el periódico La Nación los días 2, 3 y 4 de julio de 2021.
- El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 14 de julio de 2021.

3. Consultas y Respuestas

Consulta N° 1

1- Donde se solicita 3 obras similares solicitamos que sea reducido a 1 obra, en vista a que la experiencia adquirida en trabajos similares está sustentado con la experiencia del staff de profesionales que trabaja con la Empresa.
2- En relación a la superficie cubierta por el sobre techo exigida entendemos que no hay registros de intervenciones de dicha magnitud en nuestro país, por lo solicitamos reducir a 500 m2.
3- En relación a la superficie exigida para los apuntalamientos de estructuras de madera, solicitamos se reduzca a 500 m2 en vista a que los procedimientos son los mismos.

Respuesta N° 1:
Ajustarse a la Adenda 1 del 06 de julio de 2021.
Consulta N° 2
1- Solicitamos reducir la cantidad de años exigidos para los másters en vista a que con la exigencia actual se deja afuera a la primera y única cohorte nacional de magísteres especialistas en patrimonio.
2- Para esta primer etapa de trabajos de contención y protección del patrimonio, entendemos que el listado de profesionales exigidos en el pliego solo elevarían el costo de la oferta, por lo que solicitamos no considerar los Especialistas en instalación eléctrica, instalación hidráulica, Asesores en madera, Asesores en adobe; ya que los mismos no tendrán aún funciones directas a efectuar en esta etapa de ejecución. En relación al Especialista en construcción y fiscalización entendemos que bien podría ser desempeñado por el Especialista en arquitectura y Patrimonio.
Respuesta N° 2:
Ajustarse a la Adenda 1 del 06 de julio de 2021.
Consulta N° 3
1- A modo de no sobre elevar el costo de la oferta innecesariamente, Solicitamos la exclusión del requisito de geo radar, en vista a que se cuenta la presencia de un arqueólogo y con ello, de las directivas e indicaciones en cuanto a los sondeos y prospecciones necesarias conforme a la envergadura del proyecto.
2- A modo de no sobre elevar el costo de la oferta innecesariamente, Solicitamos la exclusión del requisito de torre grúa, en vista a que la logística de montaje y puesta en funcionamiento para esta tipo de equipos en sumamente elevada para trabajos en el interior del país. La opción de grúa móvil sería altamente viable para el montaje del sobre techo.
Respuesta N° 3:
Ajustarse a la Adenda 1 del 06 de julio de 2021.

4. <u>Acta de Sesión Pública Virtual</u>

En fecha 14 de julio de 2021 se procedió a la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 398.866, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; los mejores lances se detallan a continuación

<u>Mejores Lances de cada Proveedor por Item</u>

Oferente	Mejor Precio (en Gs.)
ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. - 80005800-3	2.269.999.999
CARAGUATAY S.A. - 80011849-9	2.480.000.000

5. Acto de apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, el día 15 de julio de 2021, a las 10:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de las ofertas perteneciente a las firmas:

ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.	**Gs. 2.269.999.999.-**
CARAGUATAY S.A.	**Gs. 2.480.000.000.-**

6. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.	CARAGUATAY S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE Constancia N° 1648955 / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Presenta Poder de Representación / Cumple	Poder de Representación Activo en el SIPE Constancia N° 1648955 / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Póliza N° 1501010884 – End.1 Asegurador: El Comercio Paraguayo S.A. Monto: Gs. 115.000.000 Vigencia: 14/07/2021 – 10/01/2022	Póliza N° 1501030810 Asegurador: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs. 150.000.000 Vigencia: 13/07/2021 – 15/12/2021)

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes mencionadas, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

7. Margen de Preferencia:

Se procedió a la Evaluación de Ofertas aplicando en primer lugar el Margen de Preferencia, con el fin de dilucidar la menor oferta, conforme a este criterio:

NUEVA POSICIÓN DE LAS EMPRESAS CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA				
INFORME FINAL OE EVALUACION TECNICA				
N°	*OFERENTES*	*PRESENTACIÓN DEL CERTIFICAOO DE ORIGEN NACIONAL*		*MONTO FINAL CON LA APLICACIÓN DEL 40 %*
		CUMPLE	*NO CUMPLE*	
1	*ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.*		*X*	*3.177.999.994*
2	*CARAGUATAY S.A.*	*X*		*2.480.000.000*

Las Empresa ***CARAGUATAY S.A.,*** participante de este Llamado presentó el Certificado de Origen Nacional con su oferta y la documentación se encuentra conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo se procedió a la verificación del documento a través de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) (http://www.vue.org.py).
Asimismo, ante esta verificación se constató a través de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) (http://www.vue.org.py) que la Empresa **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**, no posee el Certificado de Origen Nacional, por lo que se le aplicó el Margen de Preferencia, (se adjunta captura de pantalla)

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APÓPY HÁ ÑEMU Secretaría de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	108762	398866	693945	VerCertificado	Autorizado,	07/07/2021 17:46:38	800118499	CARAGUATAY SA

Total Row Count in Report: 1
Row(s) 1 - 1

8. Cuadro Comparativo de Ofertas:

Detallado en el Anexo, de menor a mayor.

Durante la verificación de los precios cotizados en la planilla de precios se pudo constatar que existían correcciones aritméticas **(Anexo)** en la oferta de la firma **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**, por lo que se procedió a realizar la solicitud de confirmación de las correcciones conforme a lo establecido en el apartado **Disconformidad, errores y omisiones** del Pliego de Bases y Condiciones:
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrita al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechaza de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.
Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:
1. Si hay una discrepancia entre un precio unitaria y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varía del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Mediante Nota de fecha 28 de julio del corriente se procedió a solicitar la confirmación de las correcciones realizadas a la firma **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.** La misma respondió mediante nota de fecha 29 de julio del corriente, en la que exponen: *"Yo, VICENTE FERNANDO CANILLAS VALLEJO, en mi carácter de representante legal de la empresa ABH SA EMPRESA CONSTRUCTORA, presento la conformidad con la corrección de precios unitarios de la oferta según planilla adjunta referente a Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "Intervención de Emergencia para la Salvaguarda de la Iglesia San Joaquín y Santa Ana de Caaguazú", Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 398.866".*

9. <u>Análisis de las Ofertas:</u>

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numerales 3, 4 y 5, que expresan:
3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...,*
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...,
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

- **<u>Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes:</u>**

CARAGUATAY S.A.
Evaluación de la Capacidad Legal: En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta descargado del SICP ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N92051/03. Seguidamente, se verificó si los Accionistas se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, según las Constancias N° 1554556, 1554570, 1554575 y 1554590 de fecha 28 de julio de 2021 la Señores BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMIREZ, RUBEN CARDOZO FARIÑA, MERCEDES PEÑA DE CABALLERO y MARIA CARLOTA MAZACOTTE VILLAMAYOR DE CARDOZO, no registran Datos en el SINARH ni en la nómina de altas y bajas. Además, se ha insertado el RUC de la empresa en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.
Evaluación de la Capacidad Legal: En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta descargado del SICP ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N92051/03. Seguidamente, se verificó si los Accionistas se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, según las Constancias N° 1553915 y 1553927 de fecha 28 de julio de 2021 los Señores JUAN JOSE BARRAIL TROCHE y ALBERTO BARRAIL TROCHE, no registran Datos en el SINARH ni en la nómina de altas y bajas. Además, se ha insertado el RUC de la empresa en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Posteriormente, se han verificado los documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos Legales: Personas Jurídicas.	**CARAGUATAY S.A.**	**ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA	PRESENTA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de visita técnica al sitio de los trabajos.	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA

Por tanto, se concluyó que las firmas han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **<u>Análisis de Precios Ofertados:</u>**

Según la disposición vigente, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS...
<u>Análisis de precios ofertados</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superiar al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido can el llamado a contratación..."

Se constató que la Empresa **CARAGUATAY S.A.**, ha presentado variación entre el precio ofertado y el precio referencial por lo que se solicitó desglose de precios mediante nota 28 de julio del corriente. Al respecto la empresa presentó desglose a través de la Nota CARA Nº 117/2021 del 29 de julio de 2021.

Los precios ofertados por la firma **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**, se encontraban dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

Análisis

Realizando un análisis objetivo del desglose presentado por la empresa se concluye que el desglose y la justificación presentada es considerada **INSUFICIENTE** y en consecuencia, los precios ofertados son **INACEPTABLES**, esto considerando que el precio referencial del presente proceso fue determinado mediante un Proyecto Ejecutivo y un estudio de mercado teniendo en cuenta todas las variables que determinan el precio de cada tipo de servicios. Asimismo, la variación entre los precios unitarios ofertados y los referenciales son ampliamente superiores a lo requerido en la reglamentación por lo que las justificaciones detalladas en el desglose no son suficientes para sustentar las diferencias encontradas principalmente en los subítems cuyos costos ofertados se encuentran por encima del referencial, tales como 1.8 (+420%); 2.3 (+93%); 2.9 (+93%); y 6.2 (+385%) de la planilla de precios.

- **Análisis de la Capacidad Financiera de los Oferentes.**

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, el Comité de Evaluación procedió al análisis Económico-Financiero en el cual se expone cuanto sigue:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CARAGUATAY S.A.	ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017-2018 y 2019**	Completar el **Formulario N° 5.**	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2017-2018 y 2019**	Completar el **Formulario N° 5.**	CUMPLE	CUMPLE

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% (cincuenta por ciento) del monto de su oferta Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, a ser verificado en base al Balance General del ejercicio fiscal 2019. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Completar el **Formulario N° 5.**	CUMPLE	CUMPLE

CARAGUATAY S.A.	**2019**	**2018**	**2017**	**Suma (2017-2018-2019)**	**Promedio de los 3 (últimos) años**	**Ratio**
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	19.915.203.360	25.365.439.618	34.613.673.782	79.894.316.760	26.631.438.920	**3,30**
	4.588.531.751	6.962.641.606	12.644.068.175	24.195.241.532	8.065.080.511	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA **Total Pasivo / Total Activo**	4.588.531.751	6.962.641.606	12.644.068.175	24.195.241.532	8.065.080.511	**0,28**
	21.808.674.018	27.079.832.476	36.520.855.375	85.409.361.869	28.469.787.290	
RECURSOS FINANCIEROS: Capital Operativo Individual (2019) Activo Corriente - Pasivo Corriente + Disponibilidad Según Certificado Bancario	**17.326.671.609**					

ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.	2019	2018	2017	Suma (2017-2018-2019)	Promedio de los 3 (últimos) años	Ratio
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	22.170.678.254	20.784.649.188	31.005.251.843	73.960.579.285	24.653.526.428	**1,96**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	8.986.597.834	8.882.343.485	19.875.207.004	37.744.148.323	12.581.382.774	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	8.986.597.834	8.882.343.485	19.875.207.004	37.744.148.323	12.581.382.774	**0,38**
Total Pasivo / Total Activo	30.152.044.861	28.730.564.027	39.481.891.970	98.364.500.858	32.788.166.953	
RECURSOS FINANCIEROS: Capital Operativo Individual (2019) Activo Corriente - Pasivo Corriente	**13.184.080.420**					

- **<u>Análisis de la Experiencia General en Obras de los Oferentes</u>**:

Experiencia General en Obras			
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**CARAGUATAY S.A.**	**ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior **a 50% (cincuenta por ciento) de su oferta** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Se entiende por últimos 10(diez) años al periodo comprendido entre los años 2011-2021	Completar los **Formularios N° 2 y 3.**	CUMPLE	CUMPLE

- **Análisis de la Experiencia Específica en Obras de los Oferentes:**

Experiencia Especifica en Obras			
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**CARAGUATAY S.A.**	**ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato en ejecución de trabajos preventivos en sitios de valor patrimonial, o, en intervención en edificio de valor patrimonial de similar envergadura, durante los últimos diez [10] años 2011-2021, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. **Obs.** Deberán presentar copias de Contratos donde se visualice la planilla de obras y Actas de Recepción Definitiva de los contratos presentados. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar el **Formulario N° 4**	CUMPLE	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2011-2021 en las siguientes actividades claves: Demostrar la realización como mínimo de 1 (un) trabajo preventivo en sitios de valor patrimonial o intervención en edificios de valor patrimonial de similar envergadura, en los siguientes componentes:	Completar los **Formularios N° 2 y 5**	CUMPLE	CUMPLE

Gestión con las comunidades locales para la participación de las mismas en los procesos de obra a través de los representantes.			
Preparación y planificación del sitio de obras de carácter no invasivo sobre sitios con potencial arqueológico.			
Protección de retablos de madera con estructuras no invasivas.			
Inventario, registro y catalogación de bienes artisticos e integrados y bienes muebles de valor patrimonial, tratamiento preventivo de los mismos; sanitación; embalaje; adecuación de espacios de almacenamiento y transporte de bienes muebles de valor patrimonial.			
Instalación de sobre-techo metálico provisorio sobre edificios de valor patrimonial de 500 m2 (medido en planta) como mínimo.			
Zapatas y pilares de H°A° en zonas arqueologicas en zon as con potencial arqueológico.			
Trabajos de apuntalamiento de estructuras de madera de valor patrimonial de por lo menos 500 m2.			
Trabajos de apuntalamiento y contención de muros de adobe en edificios de valor patrimonial en presencia de bienes artísticos e integrados empotrados a los mismos			

- **Análisis de la Capacidad en materia de personal de los Oferentes:**

Capacidad en materia de personal			
REQUISITO	**Documentación requerida**	**CARAGUATAY S.A.**	**ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**
1. Director de obra: Un Arquitecto o Ingeniero con 10 (diez) años de experiencia general con experiencia especifica en obras similares y por lo menos haber participado de 3 obras como Director de proyecto o coordinador de los trabajos.	Completar el formulario N° 6	CUMPLE	CUMPLE
2. Especialista en arquitectura y Patrimonio (Residente): Un Arquitecto /a titulado con 10 (diez) o más años de experiencia general de la construcción y/o fiscalización de obras similares. Deberá contar con un postgrado en Conservación y Restauración de Bienes Patrimoniales con 5 (cinco) años de experiencia especifica en obras similares contando a partir de la expedición del título de postgrado.	Completar el formulario N° 6	CUMPLE	CUMPLE
3. Especialista en estructura y construcciones Civiles: (Residente): Un Ingeniero Civil titulado con 10 (diez) años o más de experiencia general y 5 (cinco) años de experiencia especifica en construcción y fiscalización de obras civiles y estructuras de hormigón armado y metálicas. Deberá coordinar los trabajos de estudios y verificaciones de patologías estructurales, la fabricación y montaje del sobretecho metálico, apuntalamiento de estructuras de madera, apuntalamiento y contención de muros de adobe, incluyendo estudios y tratamientos de patologías estructurales, estudios de suelo, trabajos de topografía, liberación, instalaciones en general, entre otros.	Completar el formulario N° 6	CUMPLE	CUMPLE

4. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional (Residente) Un Arquitecto, Ingeniero o Técnico con 5 (cinco) años de experiencia general y 2 (dos) años de experiencia en seguridad y salud ocupacional, liderando equipos en dicha área. Se valorará especializaciones y/o maestrías en dicha área para Arquitecto o Ingeniero. Se encargará de supervisar y capacitar al personal de la obra en cuanto a los procedimientos de seguridad en obra.	Completar el formulario N° 6	CUMPLE	CUMPLE
5. Restaurador/conservador de bienes muebles, artísticos e integrados. (Residente) Licenciado en Arte, con experiencia probada y continua de mínimo 10 años en restauración, conservación, registro y catalogación de acervo similar. Deberá coordinar y direccionar los trabajos vinculados a los bienes artísticos e integrados además de monitorear y determinar las condiciones óptimas de los sitios de almacenamiento de los bienes muebles.	Completar el formulario N° 6	**NO CUMPLE** El Lic. Iván R. Torres, cuenta con 5 años de experiencia según información extraída del Formulario N° 6 presentado por la empresa y Título de Licenciado en Arte de fecha 28 de octubre de 2016.	CUMPLE
6. Arqueólogo. (Residente) Licenciado en Arqueología con experiencia comprobada mínima y continua de 5 años en trabajos de similar envergadura. Deberá acompañar todos los procesos del desarrollo de las obras e indicar acciones para la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico.	Completar el formulario N° 6	CUMPLE	CUMPLE

- **Análisis de la Capacidad en materia de equipos de los Oferentes:**

Capacidad en materia de equipos			
REQUISITO	Documentación requerida	CARAGUATAY S.A.	ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.
1 Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Sistema de andamios multidireccionales para cubrir una superficie mínima de 450m2 medidos en planta. (1) Una Grúa móvil y todos los equipos necesarios para el montaje de la estructura metálica. Equipos de transporte, Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, protectores de vista, equipos de señalización luminosa, puntales, etc. Herramientas de construcción y todos los equipos y maquinarias que se requieren para el buen desarrollo de la obra según las especificaciones del proyecto. Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100.	Completar los Formularios N° 7 y 8.	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION	CARAGUATAY S.A.	ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General en Obras	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica en Obras	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en materia de personal	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos	CUMPLE	CUMPLE

10. Conclusión:

El oferente **CARAGUATAY S.A.** luego de la aplicación del Margen de Preferencia ha sido seleccionada como la oferta más baja, no obstante, considerando los argumentos esgrimidos en el informe de evaluación, este comité considera que la oferta debe ser ***RECHAZADA*** ya que los precios ofertados y las justificaciones resultaron insuficientes para considerar la admisibilidad de la oferta conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 y además, no cumple con Criterio de Capacidad en materia de personal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, se procede a considerar la oferta con el siguiente mejor precio y que cumple con todos los requisitos de orden legal, económico financiero y técnico exigidos en el PBC, correspondiente a la firma oferente **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A**. Por lo tanto, atendiendo al cumplimiento de todos los requisitos mencionados el mismo se configura como la oferta más solvente y susceptible de adjudicación.

11. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificacianes y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma: **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A**.

12. Cuadro de Adjudicación: Anexo.

RECOMIENDA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "Intervención de Emergencia para la Salvaguarda de la Iglesia San Joaquín y Santa Ana de Caaguazú", Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 398.866**, a la firma oferente **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**, por un monto total de **Gs. 2.269.967.367 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Gustavo Gill
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Arq. Ángela Karina Fatecha
Comité de Evaluación

Correcciones Aritméticas
ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A

					PRECIOS DE OFERTA FISICA		PRECIOS CORREGIDOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS	Unidad	1		**534.999.999**		**534.972.760**
1.1		TRABAJOS PREVIOS. Planificaciones; Preparación y mantenimiento del sitio de Obras.	Unidad	1	95.215.088	95.215.088	95.215.088	95.215.088
1.2		TRABAJOS PREVIOS. Cartel de Obra.	Unidad	1	2.831.876	2.831.876	2.831.876	2.831.876
1.3		TRABAJDS PREVIDS. Cartel de descripción de las obras.	Unidad	1	2.831.876	2.831.876	2.831.876	2.831.876
1.4		TRABAJOS PREVIOS. Vallado perimetral.	Metro lineal	350	321.309	112.458.156	321.309	112.458.150
1.5		TRABAJOS PREVIOS. Estructura para protección de retablos.	Unidad	1	16.337.747	16.337.747	16.337.747	16.337.747
1.6		TRABAJOS PREVIOS. Desinsectación y sanitación contra insectos, alimañas y xilófagos según Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	30.500	2.832	86.372.221	2.831	86.345.500
1.7		TRABAJO5 PREVIOS. Sistema de andamios metálicos multidireccionales Sector Edificio, debe ajustarse al proyecto de apuntalamiento de la estructura y los muros. Según EETT	Metros cuadrados	450	272.296	122.533.100	272.295	122.532.750
1.8		TRABAJOS PREVIOS. Protección de pisos.	Metros cuadrados	645	49.013	31.613.540	49.013	31.613.385

1.9		TRABAJOS PREVIOS. Inventario, registro y catalogación de los bienes artisticos e integrados y bienes muebles existentes en el edificio y museo; tratamiento preventivo; sanitación; embalaje según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	58.815.888	58.815.888	58.815.888	58.815.888
1.10		TRABAJOS PREVIOS.Traslado y almacenamiento de bienes muebles según Especificaciones Técnicas.	Kilómetros	250	23.962	5.990.507	23.962	5.990.500
2	72131601-007	SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO Y REVERSIBLE	Unidad	1		**750.000.000**		**749.995.784**
2.1		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Techo VR-FM. Fabricación y montaje de techo metálico de 25.60 m x 45.48 m (medido en planta), en estructura de viga reticulada. Área: 1477 m², Peso: 14770kg. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	1.477	276.285	408.072.558	276.284	408.071.468

2.2		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pintura. Limpieza mecánica granallado tipo SA-02 (comercial), Pintura base antioxido, aplicados en taller con soplete y retoques en obra con pincel y rodillo. Rango de 34-40 micrones. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	1.477	30.604	45.201.883	30.603	45.200.631
2.3		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Cobertura - ml. Provisión y montaje de chapa galvalume trapezoidal MV T-40 N° 26 . Área: 1477 m2; Long.: 1670 mts. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	1.560	46.756	72.939.171	46.755	72.937.800
2.4		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Insertos - Unid. Fabricación, provisión y montaje de insertos metálicos, para anclaje de pilares. Cant.: 28 un.. Peso: 1205 kg.	Unidad	28	892.612	24.993.142	892.612	24.993.136

2.5		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pilar RT -MV- Unid. Fabricación y montaje de pilares metálicos reticulados laterales. Cant.: 20 un., Peso: 2810 kg, Long.: 4.008m. Incluye una mano de pintura antioxido.	Unidad	20	3.612.954	72.259.085	3.612.954	72.259.080
2.6		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pilar RT -MV- Unid. Fabricación y montaje de pilares metálicos reticulados timpano, según planos y especificaiones técnicas. Incluye una mano de pintura antioxido. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	4	4.888.115	19.552.458	4.888.114	19.552.456

2.7		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pilar RT -MV- Unid. Fabricación y montaje de pilares metálicos reticulados timpano, según planos y especificaiones técnicas. Cant.: 4 un., Peso: 1110 kg, Long.: 10.66 m. Incluye una mano de pintura antioxido.	Unidad	4	7.480.941	29.923.762	7.480.940	29.923.760
2.8		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pared - m². Fabricación y montaje de pared metalica con estructura de perfiles. Área: 292 m². Peso.: 1426 kg	Metros cuadrados	292	195.525	57.093.179	195.524	S7.093.008
2.9		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Cobertura - ml. Provisión y montaje de chapa galvalume trapezoidal MV T-40 N° 26 . Área: 292 m2; Long.: 307 mts. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	307	46.7S6	14.354.055	46.755	14.353.785

2.10		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Babeta -MV- ml. Fabricación y colocación de babetas metálicas con chapa galvalume N° 26, desarrollo promedio 400mm. Long.: 66 m.Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	66	85.011	5.610.705	85.010	5.610.660
3	72131601-004	ZAPATA5 Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO.	Unidad	1		**480.000.000**		**479.999.856**
3.1		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Zapatas de fundación superficial tipo 1. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	4	5.292.649	21.170.596	5.292.649	21.170.596
3.2		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Zapatas de fundación superficial tipo 2. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	16	11.911.234	190.579.750	11.911.234	190.579.744

3.3		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Zapatas de fundación superficial tipo 3. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	4	31.755.895	127.023.578	31.755.894	127.023.576
3.4		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Fustes de hormigón armado. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	28	1.120.666	31.378.641	1.120.665	31.378.620
3.5		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Gaviones de piedra para sobre peso de zapatas. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metros cúbicos	220	499.307	109.847.434	499.306	109.847.320
4	72153901-001	APUNTALAMIENTOS	Unidad	1		**415.000.000**		**414.999.314**
4.1		APUNTALAMIENTO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA DEL TECHO. Apuntalamiento de techo, con vigas reticuladas soportada con puntales de acero. Incluye arriostramientos, cabezales, bases y conexiones. Provisión y colocación. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	233	951.349	221.664.237	951.348	221.664.084

4.2		APUNTALAMIENTO Y CONTENCIÓN DE MUROS DE ADOBE. Apuntalamiento de muros con puntales y estructura de madera de petereby. Contenciòn con Planchas fenòlicas de 18mm. según planos y Especificaciones Técnicas. Apuntalamiento, contención y rigidización en vanos.	Metros cuadrados	610	316.944	193.335.763	316.943	193.335.230
5	72101903-001	CAMPANARIO	Unidad	1		**50.000.000**		**49.999.789**
5.1		CAMPANARIO. Sistema de andamios metálicos multidireccionales en el Sector CAMPANARIO. Según EETT	Metros cuadrados	140	268.658	37.612.165	268.658	37.612.120
5.2		CAMPANARIO. Red de protección en andamios del sector Campanario, según Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	255	11.284	2.877.331	11.283	2.877.165
5.3		DESMONTE DEL CAMPANARIO. Desmonte por etapas, determinadas por los niveles que son 3. Inclye toda la estructura y elementos ademàs de intervenciones de pre-consolidación, identificación de piezas, sanitación, embalaje y translado según Especificaciones Técnicas.	Unidad	3	3.170.168	9.510.505	3.170.168	9.510.504

6	72102802-001	VARIOS	Unidad	1		40.000.000		39.999.864
6.1		Desmonte de cubierta (tejas y tejuelitas) según especificaciones técnicas.	Metros cuadrados	840	33.254	27.933.492	33.254	27.933.360
6.2		Desmonte de aberturas. Par de hojas, rejas de madera y partes desprendidas. Incluye intervenciones de pre-consolidación, identificación de piezas, sanitación, embalaje y translado a depòsito, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	14	522.565	7.315.914	522.565	7.315.910
6.3		Limpieza final de obras. Según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	4.750.594	4.750.594	4.750.594	4.750.594
Precio Total						**2.269.999.999**		**2.269.967.367**

ABG. NATALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Angela Fatecha

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Secretaría Nacional de Cultura

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
					CARAGUATAY S.A.		ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS	Unidad	1		**659.999.348**		**534.972.760**
1.1		TRABAJOS PREVIOS. Planificaciones; Preparación y mantenimiento del sitio de Obras.	Unidad	1	61.547.200	61.547.200	95.215.088	95.215.088
1.2		TRABAJOS PREVIOS. Cartel de Obra.	Unidad	1	1.716.000	1.716.000	2.831.876	2.831.876
1.3		TRABAJOS PREVIOS. Cartel de descripción de las obras.	Unidad	1	1.716.000	1.716.000	2.831.876	2.831.876
1.4		TRABAJOS PREVIOS. Vallado perimetral.	Metro lineal	350	335.192	117.317.200	321.309	112.458.150
1.5		TRABAJOS PREVIOS. Estructura para protección de retablos.	Unidad	1	16.249.948	16.249.948	16.337.747	16.337.747
1.6		TRABAJOS PREVIOS. Desinsectación y sanitación contra insectos, alimañas y xilófagos según Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	30.500	1.278	38.979.000	2.831	86.345.500
1.7		TRABAJOS PREVIOS. Sistema de andamios metálicos multidireccionales Sector Edificio, debe ajustarse al proyecto de apuntalamiento de la estructura y los muros. Según EETT	Metros cuadrados	450	476.190	214.285.500	272.295	122.532.750
1.8		TRABAJOS PREVIOS. Protección de pisos.	Metros cuadrados	645	257.400	166.023.000	49.013	31.613.385

1.9		TRABAJOS PREVIOS. Inventario, registro y catalogación de los bienes artisticos e integrados y bienes muebles existentes en el edificio y museo; tratamiento preventivo; sanitación; embalaje según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	36.803.000	36.803.000	58.815.888	58.815.888
1.10		TRABAJOS PREVIOS.Traslado y almacenamiento de bienes muebles según Especificaciones Técnicas.	Kilómetros	250	21.450	5.362.500	23.962	5.990.500
2	72131601-007	SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO Y REVERSIBLE	Unidad	1		**961.761.944**		**749.995.784**
2.1		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Techo VR-FM. Fabricación y montaje de techo metálico de 25.60 m x 45.48 m (medido en planta), en estructura de viga reticulada. Área: 1477 m², Peso: 14770kg. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	1.477	379.665	560.765.205	276.284	408.071.468
2.2		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pintura. Limpieza mecánica granallado tipo SA-02 (comercial), Pintura base antioxido, aplicados en taller con soplete y retoques en obra con pincel y rodillo. Rango de 34-40 micrones. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	1.477	20.686	30.553.222	30.603	45.200.631
2.3		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Cobertura - ml. Provisión y montaje de chapa galvalume trapezoidal MV T-40 N° 26 . Área: 1477 m2; Long.: 1670 mts. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	1.560	91.091	142.101.960	46.755	72.937.800

2.4		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Insertos - Unid. Fabricación, provisión y montaje de insertos metálicos, para anclaje de pilares. Cant.: 28 un.. Peso: 1205 kg.	Unidad	28	899.539	25.187.092	892.612	24.993.136
2.5		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pilar RT -MV- Unid. Fabricación y montaje de pilares metálicos reticulados laterales. Cant.: 20 un., Peso: 2810 kg, Long.: 4.008m. Incluye una mano de pintura antioxido.	Unidad	20	2.599.263	51.985.260	3.612.954	72.259.080
2.6		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pilar RT -MV- Unid. Fabricación y montaje de pilares metálicos reticulados timpano, según planos y especificaiones técnicas. Incluye una mano de pintura antioxido. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	4	4.789.261	19.157.044	4.888.114	19.552.456
2.7		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pilar RT -MV- Unid. Fabricación y montaje de pilares metálicos reticulados timpano, según planos y especificaiones técnicas. Cant.: 4 un., Peso: 1110 kg, Long.: 10.66 m. Incluye una mano de pintura antioxido.	Unidad	4	6.994.835	27.979.340	7.480.940	29.923.760
2.8		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pared - m² . Fabricación y montaje de pared metalica con estructura de perfiles. Área: 292 m². Peso.: 1426 kg	Metros cuadrados	292	230.472	67.297.824	195.524	57.093.008

2.9		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Cobertura - ml. Provisión y montaje de chapa galvalume trapezoidal MV T-40 N° 26 . Área: 292 m2; Long.: 307 mts. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	307	91.089	27.964.323	46.755	14.353.785
2.10		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Babeta -MV- ml. Fabricación y colocación de babetas metálicas con chapa galvalume N° 26, desarrollo promedio 400mm. Long.: 66 m.Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	66	132.889	8.770.674	85.010	5.610.660
3	72131601-004	ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO.	Unidad	1		**453.510.116**		**479.999.856**
3.1		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Zapatas de fundación superficial tipo 1. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	4	4.009.619	16.038.476	5.292.649	21.170.596
3.2		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Zapatas de fundación superficial tipo 2. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	16	13.254.897	212.078.352	11.911.234	190.579.744
3.3		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Zapatas de fundación superficial tipo 3. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	4	22.943.436	91.773.744	31.755.894	127.023.576
3.4		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Fustes de hormigón armado. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	28	1.082.318	30.304.904	1.120.665	31.378.620

3.5		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Gaviones de piedra para sobre peso de zapatas. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metros cúbicos	220	469.612	103.314.640	499.306	109.847.320
4	72153901-001	APUNTALAMIENTOS	Unidad	1		**267.164.812**		**414.999.314**
4.1		APUNTALAMIENTO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA DEL TECHO. Apuntalamiento de techo, con vigas reticuladas soportada con puntales de acero. Incluye arriostramientos, cabezales, bases y conexiones. Provisión y colocación. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	233	296.654	69.120.382	951.348	221.664.084
4.2		APUNTALAMIENTO Y CONTENCIÓN DE MUROS DE ADOBE. Apuntalamiento de muros con puntales y estructura de madera de petereby. Contenciòn con Planchas fenòlicas de 18mm. según planos y Especificaciones Técnicas. Apuntalamiento, contención y rigidización en vanos.	Metros cuadrados	610	324.663	198.044.430	316.943	193.335.230
5	72101903-001	CAMPANARIO	Unidad	1		**52.556.949**		**49.999.789**
5.1		CAMPANARIO. Sistema de andamios metálicos multidireccionales en el Sector CAMPANARIO. Según EETT	Metros cuadrados	140	295.581	41.381.340	268.658	37.612.120
5.2		CAMPANARIO. Red de protección en andamios del sector Campanario, según Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	255	11.564	2.948.820	11.283	2.877.165

5.3		DESMONTE DEL CAMPANARIO. Desmonte por etapas, determinadas por los niveles que son 3. Inclye toda la estructura y elementos además de intervenciones de pre-consolidación, identificación de piezas, sanitación, embalaje y translado según Especificaciones Técnicas.	Unidad	3	2.742.263	8.226.789	3.170.168	9.510.504
6	72102802-001	VARIO5	Unidad	1		**85.006.831**		**39.999.864**
6.1		Desmonte de cubierta (tejas y tejuelitas) según especificaciones técnicas.	Metros cuadrados	840	42.900	36.036.000	33.254	27.933.360
6.2		Desmonte de aberturas. Par de hojas, rejas de madera y partes desprendidas. Incluye intervenciones de pre-consolidación, identificación de piezas, sanitación, embalaje y translado a depòsito, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	14	2.931.500	41.041.000	522.565	7.315.910
6.3		Limpieza final de obras. Según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	7.929.831	7.929.831	4.750.594	4.750.594
Precio Total						**2.480.000.000**		**2.269.967.367**

Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Angela Fatecha

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Rocio
Director
Secretaría

CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS	Unidad	1		**534.972.760**
1.1		TRABAJOS PREVIOS. Planificaciones; Preparación y mantenimiento del sitio de Obras.	Unidad	1	95.215.088	95.215.088
1.2		TRABAJOS PREVIOS. Cartel de Obra.	Unidad	1	2.831.876	2.831.876
1.3		TRABAJOS PREVIOS. Cartel de descripción de las obras.	Unidad	1	2.831.876	2.831.876
1.4		TRABAJOS PREVIOS. Vallado perimetral.	Metro lineal	350	321.309	112.458.150
1.5		TRABAJOS PREVIOS. Estructura para protección de retablos.	Unidad	1	16.337.747	16.337.747
1.6		TRABAJOS PREVIOS. Desinsectación y sanitación contra insectos, alimañas y xilófagos según Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	30.500	2.831	86.345.500
1.7		TRABAJOS PREVIOS. Sistema de andamios metálicos multidireccionales Sector Edificio, debe ajustarse al proyecto de apuntalamiento de la estructura y los muros. Según EETT	Metros cuadrados	450	272.295	122.532.750
1.8		TRABAJOS PREVIOS. Protección de pisos.	Metros cuadrados	645	49.013	31.613.385
1.9		TRABAJOS PREVIOS. Inventario, registro y catalogación de los bienes artisticos e integrados y bienes muebles existentes en el edificio y museo; tratamiento preventivo; sanitación; embalaje según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	58.815.888	58.815.888
1.10		TRABAJOS PREVIOS.Traslado y almacenamiento de bienes muebles según Especificaciones Técnicas.	Kilómetros	250	23.962	5.990.500
2	72131601-007	SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO Y REVERSIBLE	Unidad	1		**749.995.784**
2.1		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Techo VR-FM. Fabricación y montaje de techo metálico de 25.60 m x 45.48 m (medido en planta), en estructura de viga reticulada. Área: 1477 m², Peso: 14770kg. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	1.477	276.284	408.071.468

2.2		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pintura. Limpieza mecánica granallado tipo SA-02 (comercial), Pintura base antioxido, aplicados en taller con soplete y retoques en obra con pincel y rodillo. Rango de 34-40 micrones. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	1.477	30.603	45.200.631
2.3		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Cobertura - ml. Provisión y montaje de chapa galvalume trapezoidal MV T-40 N° 26 . Área: 1477 m2; Long.: 1670 mts. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	1.560	46.755	72.937.800
2.4		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Insertos - Unid. Fabricación, provisión y montaje de insertos metálicos, para anclaje de pilares. Cant.: 28 un.. Peso: 1205 kg.	Unidad	28	892.612	24.993.136
2.5		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pilar RT - MV- Unid. Fabricación y montaje de pilares metálicos reticulados laterales. Cant.: 20 un., Peso: 2810 kg, Long.: 4.008m. Incluye una mano de pintura antioxido.	Unidad	20	3.612.954	72.259.080
2.6		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pilar RT - MV- Unid. Fabricación y montaje de pilares metálicos reticulados timpano, según planos y especificaiones técnicas. Incluye una mano de pintura antioxido. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	4	4.888.114	19.552.456
2.7		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pilar RT - MV- Unid. Fabricación y montaje de pilares metálicos reticulados timpano, según planos y especificaiones técnicas. Cant.: 4 un., Peso: 1110 kg, Long.: 10.66 m. Incluye una mano de pintura antioxido.	Unidad	4	7.480.940	29.923.760
2.8		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Pared - m² . Fabricación y montaje de pared metalica con estructura de perfiles. Área: 292 m². Peso.: 1426 kg	Metros cuadrados	292	195.524	57.093.008
2.9		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Cobertura - ml. Provisión y montaje de chapa galvalume trapezoidal MV T-40 N° 26 . Área: 292 m2; Long.: 307 mts. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	307	46.755	14.353.785

2.10		SOBRETECHO METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Babeta - MV- ml. Fabricación y colocación de babetas metálicas con chapa galvalume N° 26, desarrollo promedio 400mm. Long.: 66 m.Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	66	85.010	5.610.660
3	72131601-004	ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO.	Unidad	1		**479.999.856**
3.1		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Zapatas de fundación superficial tipo 1. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	4	5.292.649	21.170.596
3.2		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Zapatas de fundación superficial tipo 2. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	16	11.911.234	190.579.744
3.3		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Zapatas de fundación superficial tipo 3. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	4	31.755.894	127.023.576
3.4		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Fustes de hormigón armado. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Unidad	28	1.120.665	31.378.620
3.5		ZAPATAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO CON GAVIONES DE SOBREPESO. Gaviones de piedra para sobre peso de zapatas. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metros cúbicos	220	499.306	109.847.320
4	72153901-001	APUNTALAMIENTOS	Unidad	1		**414.999.314**
4.1		APUNTALAMIENTO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA DEL TECHO. Apuntalamiento de techo, con vigas reticuladas soportada con puntales de acero. Incluye arriostramientos, cabezales, bases y conexiones. Provisión y colocación. Según planos y Especificaciones Técnicas.	Metro lineal	233	951.348	221.664.084
4.2		APUNTALAMIENTO Y CONTENCIÓN DE MUROS DE ADOBE. Apuntalamiento de muros con puntales y estructura de madera de petereby. Contenciòn con Planchas fenòlicas de 18mm. según planos y Especificaciones Técnicas. Apuntalamiento, contención y rigidización en vanos.	Metros cuadrados	610	316.943	193.335.230
5	72101903-001	CAMPANARIO	Unidad	1		49.999.789
5.1		CAMPANARIO. Sistema de andamios metálicos multidireccionales en el Sector CAMPANARIO. Según EETT	Metros cuadrados	140	268.658	37.612.120

5.2		CAMPANARIO. Red de protección en andamios del sector Campanario, según Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	255	11.283	2.877.165
5.3		DESMONTE DEL CAMPANARIO. Desmonte por etapas, determinadas por los niveles que son 3. Inclye toda la estructura y elementos ademàs de intervenciones de pre-consolidación, identificación de piezas, sanitación, embalaje y translado según Especificaciones Técnicas.	Unidad	3	3.170.168	9.510.504
6	72102802-001	VARIOS	Unidad	1		**39.999.864**
6.1		Desmonte de cubierta (tejas y tejuelitas) según especificaciones técnicas.	Metros cuadrados	840	33.254	27.933.360
6.2		Desmonte de aberturas. Par de hojas, rejas de madera y partes desprendidas. Incluye intervenciones de pre-consolidación, identificación de piezas, sanitación, embalaje y translado a depòsito, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	14	522.565	7.315.910
6.3		Limpieza final de obras. Según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	4.750.594	4.750.594
Precio Total						**2.269.967.367**

JUAN A. ROMAN
Director Administrativo

Angela Fatecha

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1554556

1554556

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 487127, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 28, 2021 9:49 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **341b7feb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1554570
1554570

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN CARDOZO FARIÑA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 633608, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 28, 2021 9:50 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **610a9e22**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1554575
1554575

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MERCEDES PEÑA DE CABALLERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 662786, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 28, 2021 9:50 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **0a432708**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1554590
1554590

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA CARLOTA MAZACOTTE VILLAMAYOR DE CARDOZO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 684326, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Jul 28, 2021 9:50 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **889ae82e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1553915
1553915

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN JOSE BARRAIL TROCHE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 334669, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 28, 2021 9:12 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **0a190968**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1553927
1553927

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALBERTO BARRAIL TROCHE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 377084, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 28, 2021 9:13 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **822f0f36**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar